



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Ayuntamiento de Lepe

Negociado: Secretaria/SNG/mam

Procedimiento: 10028/2018 Servicios Elaboración Plan de Acción de Eficiencia Energética en edificios municipales

ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES “C” PRESENTADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE LEPE, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, A IMPLEMENTAR A TRAVÉS DE LA “EDUSI LEPE 2020”, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) (Expte.: 10028/2018).

Reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el martes 29 de enero de 2019, siendo las 10:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de Servicio para la Redacción del Plan de Eficiencia Energética de Edificios Municipales de Lepe, dentro del marco del programa operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, a implementar a través de la “EDUSI LEPE 2020”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), los siguientes miembros:

Presidente:	Don Juan Manuel González Camacho.
Vocales:	Don Manuel Alberto Santana Martínez. Doña Rocio Sánchez Lara Doña Sara Nieves García
Secretaria de la Mesa:	Doña María Aguaded Márquez

El contrato se enmarca, concretamente en:

- OBJETIVO TEMÁTICO 4 – Favorecer la transición a una economía baja en carbono.
- OBJETIVO ESPECÍFICO 4.5.3. - Mejora de la eficiencia energética y aumento de energías renovables en las áreas urbanas.
- CAMPOS DE INTERVENCIÓN – CE014.
- OPERACIÓN – Plan de Acción de Eficiencia Energética.
- LÍNEA DE ACTUACIÓN 4 – Implementación del Plan de Eficiencia Energética.

El Sr. Arquitecto Municipal, Don Eladio Serrano Orta, Jefe del Área de Urbanismo, explica a los miembros de la Mesa de Contratación, el estudio pormenorizado que se ha realizado de forma individual de cada licitador, al tener pequeños matices que son las diferencias en puntuación en relación con la documentación contenida en los Sobres B, referentes a los Criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor, presentado por cada licitador.

Se persona en el acto representante de la entidad GABINETE DE PROYECTOS, SL.

Toma la palabra la Sra. Secretaria General, para indicarle al sr. representante de la entidad licitadora personada en el acto, lo explicado por el Sr. Arquitecto Municipal, exponiendo que se ha ampliado el Informe de valoración emitido por el



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Ayuntamiento de Lepe

Negociado: Secretaria/SNG/mam

Procedimiento: 10028/2018 Servicios Elaboración Plan de Acción de Eficiencia Energética en edificios municipales

Técnico competente, de la documentación contenida en los Sobres B, referente a los criterios valorables mediante juicio de valor, el cual será publicado íntegramente en la Plataforma de Contratación del Estado.

A continuación la Sra. Secretaria General, da lectura de parte del Informe de Valoración emitido, resultando la siguiente puntuación:

LICITADOR	CRITERIO 1 METODO-LOGÍA	CRITERIO 2 PROPUESTAS	CRITERIO 3 MEDIOS TEC.	TOTAL
GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD ENERGÉTICA, SL	15	15	16	46
CEMOSA, SA	14	14	14	42
UTE VEA GLOBAL	13	14	14	42
AUREN CONSULTORES SP, SLP	15	15	16	46
LETTER INGENIEROS, SL	15	14	16	43
GABINETE DE PROYECTOS, SL	13	13	14	40
VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTER-PRETACIÓN, SL	14	14	16	44
SinCe02 CONSULTORÍA ENERGÉTICA, SL.	15	15	16	46
BETTERGY, SL.	15	14	15	44
UTE LEPE ENERGÉTICO (CONSULTORÍA ENERGÉTICA ESPAÑO-LA)	13	13	14	40

Seguidamente se procede a la apertura de los Sobre C, relativos a los criterios valorables mediante la mera aplicación de fórmulas, en los términos establecidos en la Cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo presentar, al menos, los parámetros y criterios que se indican:

CRITERIO N.º1.- Precio más bajo: Se otorgará **20 puntos** a la oferta económicamente más ventajosa calculando la puntuación (P) de las demás licitadoras con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (20 \times \text{importe oferta mínima}) / \text{oferta del licitador a valorar}$$

CRITERIO N.º 2.- Reducción del plazo de ejecución: se otorgará **4 puntos** por cada semana de reducción del plazo, con un máximo de 16 puntos.

(*) Se hace constar que la reducción del plazo en más de cuatro semanas se considerará BAJA TEMERARIA.



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Ayuntamiento de Lepe

Negociado: Secretaria/SNG/mam

Procedimiento: 10028/2018 Servicios Elaboración Plan de Acción de Eficiencia Energética en edificios municipales

CRITERIO N.º 3.- Equipo de trabajo adscrito al contrato, por cada técnico titulado en los ámbitos de ingeniería y/o la arquitectura por encima del mínimo establecido, a razón de **4 puntos** por cada título superior y **3 puntos** por grado medio, teniendo consideración de técnico el personal que ostente al menos la titulación de graduado (grupo de función pública A-2), con un máximo de **18 PUNTOS**.

Se procede a la apertura de los Sobres C, arrojando el siguiente resultado:

OFERTA 1: GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD ENERGÉTICA, SL.

Criterio 1 » Precio: 19.900€ más IVA de 4.179, con un total de 24.079€.

Criterio 2 » Reducción del Plazo: 4 semanas.

Criterio 3 » Equipo de trabajo: 3 titulados superiores y 3 técnicos.

OFERTA 2: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA (CEMOSA)

Criterio 1 » Precio: 23.125€ más IVA de 4.856,25€, con un total de 27.981,25€

Criterio 2 » Reducción del Plazo: 4 semanas.

Criterio 3 » Equipo de trabajo: 4 titulados superiores y 1 técnico.

OFERTA 3: UTE VEA GLOBAL.

Criterio 1 » Precio: 19.990€ más IVA de 4.197,90€, con un total de 24.187,90€

Criterio 2 » Reducción del Plazo: 4 semanas.

Criterio 3 » Equipo de trabajo: 4 titulados superiores y 1 técnico.

OFERTA 4: AUREN CONSULTORES SP, SLP

Criterio 1 » Precio: 17.250€ más IVA de 3.622,50€, con un total de 20.872,50€

Criterio 2 » Reducción del Plazo: 4 semanas.

Criterio 3 » Equipo de trabajo: 3 titulados superiores y 3 medios.

OFERTA 5: LETTER INGENIEROS, SL

Criterio 1 » Precio: 20.000€ más IVA de 4.200€, con un total de 24.200€

Criterio 2 » Reducción del Plazo: 4 semanas.

Criterio 3 » Equipo de trabajo: 6 titulados superiores y 2 medios.

OFERTA 6: GABINETE DE PROYECTOS, SL

Criterio 1 » Precio: 27.500€ más IVA de 5.775€, con un total de 33.275€

Al comprobar que la oferta económica que se presenta supera el presupuesto de licitación y de conformidad con la Cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas queda excluida automáticamente, por lo que no se prosigue con el examen de lo ofertado en relación a los restantes criterios.



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Ayuntamiento de Lepe

Negociado: Secretaria/SNG/mam

Procedimiento: 10028/2018 Servicios Elaboración Plan de Acción de Eficiencia Energética en edificios municipales

OFERTA 7: VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, SL

Criterio 1 » Precio: 22.000€ más IVA de 4.620€, con un total de 26.620€

Criterio 2 » Reducción del Plazo: 4 semanas.

Criterio 3 » Equipo de trabajo: 6 titulados superiores y 2 medios.

OFERTA 8: SinCe02 CONSULTORÍA ENERGÉTICA, SL.

Criterio 1 » Precio: 19.850€ más IVA de 4.169€, con un total de 24.019€

Criterio 2 » Reducción del Plazo: 4 semanas.

Criterio 3 » Equipo de trabajo: 3 titulados superiores y 7 medios.

OFERTA 9: BETTERGY, SL.

Criterio 1 » Precio: 12.823€ más IVA de 2.692,83€, con un total de 15.515,83€

Criterio 2 » Reducción del Plazo: 4 semanas.

Criterio 3 » Equipo de trabajo: 5 titulados superiores y 2 técnicos.

OFERTA 10: UTE LEPE ENERGÉTICO

Criterio 1 » Precio: 12.980€ más IVA de 2.725,80€, con un total de 15.705,80€

Criterio 2 » Reducción del Plazo: 4 semanas.

Criterio 3 » Equipo de trabajo: 4 titulados superiores y 1 técnico.

Finalizado el acto de apertura pública, el Sr. Representante de la entidad GABINETE DE PROYECTOS, SL, abandona la sala, procediendo los miembros de la Mesa de Contratación al estudio y cálculo de los criterios de valoración, para realizar las operaciones aritméticas correspondientes, observándose, en primer lugar, que existen dos errores aritméticos en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Emilio González Ponce, en dos sumas:

- UTE VEA GLOBAL: 13+14+14, haciendo un total de 41, constando erróneamente 42.
- LETTER INGENIEROS, SL: 15+14+16, haciendo un total de 45, constando erróneamente 43.

Por lo que la Mesa de Contratación, acuerda rectificar el error aritmético, sumatorio, y en aras de aclarar las puntuaciones procede a determinar la puntuación de cada proposición en los criterios subjetivos a juicio de valor:

LICITADOR		CRITERIO 1 METODO-LO GÍA	CRITERIO 2 PROPUESTAS	CRITERIO 3 MEDIOS TEC.	TOTAL
GESTIÓN	Y PRODUCTIVIDAD	15	15	16	46



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Ayuntamiento de Lepe

Negociado: Secretaria/SNG/mam

Procedimiento: 10028/2018 Servicios Elaboración Plan de Acción de Eficiencia Energética en edificios municipales

ENERGÉ-TICA, SL				
CEMOSA, SA	14	14	14	42
UTE VEA GLOBAL	13	14	14	41
AUREN CONSULTORES SP, SLP	15	15	16	46
LETTER INGENIEROS, SL	15	14	16	45
GABINETE DE PROYECTOS, SL	13	13	14	40
VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTER-PRETACIÓN, SL	14	14	16	44
SinCe02 CONSULTORÍA ENERGÉTICA, SL.	15	15	16	46
BETTERGY, SL.	15	14	15	44
UTE LEPE ENERGÉTICO (CONSULTORÍA ENERGÉTICA ESPAÑO-LA)	13	13	14	40

Seguidamente, se procede a la puntuación de las ofertas de conformidad con los criterios sujetos a fórmulas aritméticas o matemáticas, que son los siguientes:

1. Precio más bajo: Se otorgará **20 puntos** a la oferta económicamente más ventajosa calculando la puntuación (P) de las demás licitadoras con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (20 \times \text{importe oferta mínima}) / \text{oferta del licitador a valorar}$$
2. Reducción del plazo de ejecución: Reducción del plazo de ejecución: se otorgará **4 puntos** por cada semana de reducción del plazo, con un máximo de 16 puntos.
3. Equipo de trabajo: Equipo de trabajo adscrito al contrato, por cada técnico titulado en los ámbitos de ingeniería y/o la arquitectura por encima del mínimo establecido, a razón de **4 puntos** por cada título superior y **3 puntos** por grado medio, teniendo consideración de técnico el personal que ostente al menos la titulación de graduado (grupo de función pública A-2), con un máximo de **18 PUNTOS**.

Con relación a este criterio (n.º 3: Equipo de trabajo), la Mesa de Contratación acuerda considerar que el equipo descrito en la documentación acreditativa del mismo, se entiende que es por encima del mínimo exigido, y ello porque, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas, los licitadores:

- Han presentado una declaración responsable indicando que reúnen la solvencia mínima.
- La documentación a presentar en el Sobre B sobre equipo técnico indica expresamente "por encima del mínimo", mínimo que no es otro que la solvencia técnica exigida.

De conformidad con lo expuesto se asignan las siguientes puntuaciones:



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Ayuntamiento de Lepe

Negociado: Secretaria/SNG/mam

Procedimiento: 10028/2018 Servicios Elaboración Plan de Acción de Eficiencia Energética en edificios municipales

LICITADOR	CRITERIO 1 PRECIO	CRITERIO 2 PLAZO	CRITERIO 3 EQUIPO	TOTAL
GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD ENERGÉTICA, SL	12,89	16	18	46,89
CEMOSA, SA	11,09	16	18	45,09
UTE VEA GLOBAL	12,83	16	18	46,83
AUREN CONSULTORES SP, SLP	14,87	16	18	48,87
LETTER INGENIEROS, SL	12,82	16	18	46,82
GABINETE DE PROYECTOS, SL	EXCLUIDA			
VALDEMAR INGENIEROS, SL	11,66	16	18	45,66
SinCe02 CONSULTORÍA ENERGÉTICA, SL.	12,92	16	18	46,92
BETTERGY, SL.	20	16	18	54
UTE LEPE ENERGÉTICO	19,76	16	18	53,76

Una vez cuantificados los criterios valorables mediante la mera aplicación de fórmulas aritméticas, contenidos en el Sobre C, y los criterios valorables mediante juicio de valor, contenidos en el Sobre B, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, resulta la siguiente puntuación:

LICITADOR	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD ENERGÉTICA, SL	46	46,89	92,89
CEMOSA, SA	42	45,09	87,09
UTE VEA GLOBAL	41	46,83	87,83
AUREN CONSULTORES SP, SLP	46	48,87	94,87
LETTER INGENIEROS, SL	45	46,82	91,82
VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERPRETACIÓN, SL	44	45,66	89,66
SinCe02 CONSULTORÍA ENERGÉTICA, SL.	46	46,92	92,92
BETTERGY, SL.	44	54	98
UTE LEPE ENERGÉTICO (CONSULTORÍA ENERGÉTICA ESPAÑOLA)	40	53,76	93,76

Una vez concluida la suma de la puntuación obtenida en los Sobres B y C, resulta el siguiente orden de puntuación:



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Ayuntamiento de Lepe

Negociado: Secretaria/SNG/mam

Procedimiento: 10028/2018 Servicios Elaboración Plan de Acción de Eficiencia Energética en edificios municipales

N.º	LICITADOR	TOTAL
1º	BETTERGY, SL.	98
2º	AUREN CONSULTORES SP, SLP	94,87
3º	UTE LEPE ENERGÉTICO (CONSULTORÍA ENERGÉTICA ESPAÑOLA)	93,76
4º	SinCe02 CONSULTORÍA ENERGÉTICA, SL.	92,92
5º	GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD ENERGÉTICA, SL	92,89
6º	LETTER INGENIEROS, SL	91,82
7º	VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERPRETACIÓN, SL	89,66
8º	UTE VEA GLOBAL	87,83
9º	CEMOSA, SA	87,09

Resultando ser la oferta más ventajosa la presentada por la entidad BETTERGY, SL, la Mesa de Contratación procede, de conformidad con la Cláusula 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a comprobar si su oferta económica, es anormalmente baja, procediendo a aplicar el art. 85 del Reglamento General de Contratación de las Administraciones Públicas:

1. Cálculo de la media: 18.657,56€, siendo el 10% la cantidad de 1.865,76€, por lo que debe procederse a calcular una nueva medida excluyendo a CEMOSA, SA y VALDEMAR INGENIERO, SL, al exceder por encima, en un 10% de la media.
2. Cálculo de la nueva media: 17.541,86€, siendo el 10% la cantidad de 1.754,18€, por lo que toda oferta que se encuentre por debajo del 10% de la media (15.787,68€) es considerada anormalmente baja, es decir, BETTERGY, SL y UTE LEPE ENERGÉTICO.

A la luz del resultado, la Mesa de Contratación, comprueba que la oferta presentada por la entidad BETTERGY, SL, que ha obtenido la mejor puntuación, ES anormalmente baja, de conformidad con el art. 85.4 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se acuerda requerir, para que en el plazo de **5 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación**, de conformidad con el art. 149.4 LCSP, presente la documentación que considere necesaria para justificar los siguientes extremos:

- a) Ahorro y costes bajos en los trabajos a realizar, especialmente en:
 - Trabajos relacionados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, haciendo constar, a modo aclaratorio, que el citado Anexo indica que “el



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Ayuntamiento de Lepe

Negociado: Secretaria/SNG/mam

Procedimiento: 10028/2018 Servicios Elaboración Plan de Acción de Eficiencia Energética en edificios municipales

objetivo de la toma de datos de las instalaciones”, a realizar por el adjudicatario, es recopilar la información necesaria para determinar la situación energética inicial de cada edificio. Esta aclaración, se le requiere al hilo de la descripción que la entidad BETTERGY, realiza en la fase 0. de su proyecto, denominada “Obtención de datos e información previa”, obtención que ha de realizar el adjudicatario.

- Asimismo, se le requerirá justificación del ahorro en la tecnología y medios materiales ofertados.
- b) Vinculación contractual del equipo adscrito a la ejecución del contrato; acreditando el cumplimiento de las obligaciones laborales, salariales y con la Seguridad Social:
- Equipo mínimo exigido (solvenia técnica) que, de conformidad con el contenido del Sobre B, así como en cumplimiento del Pliego de Cláusulas Administrativas, consta de un Ingeniero Industrial – Jefe de Proyecto y un Arquitecto – consultor auditor externo.
 - Equipo ofertado según documentación acreditativa del criterio de adjudicación incluido en el Sobre C, concretamente, el equipo ofertado, al margen del mínimo exigido descrito anteriormente, consta de 5 Ingenieros Industriales Superiores y 2 Graduados en Grado de la Energía.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por terminado el Acto siendo las trece horas y treinta minutos del día veintidós nueve de enero de dos mil diecinueve, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

Fdo.: Sara Nieves García.